



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-08188180-APM-DD#ME - INTERÉS EDUCATIVO 49 ENCUENTRO InterENET “ ESPERANZA 2017” .

---

VISTO el Expediente N° EXP-2017-08188180-APM-DD#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado se tramita la presentación efectuada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), por la que solicita se declare de Interés Educativo al 49 ENCUENTRO InterENET “Esperanza 2017”, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de septiembre de 2017, en la Ciudad de ESPERANZA, PROVINCIA DE SANTA FE.

Que tiene como propósito, como en ediciones anteriores, intercambiar experiencias educativas y fortalecer vínculos interpersonales a través de actividades recreativas y deportivas, que permitan afianzar la integración de la comunidad de la Educación Técnico Profesional, desde la región a la nación.

Que participarán del evento delegaciones de las Provincias de SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO, SANTA FE, ENTRE RÍOS, CORRIENTES y del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que el citado encuentro está organizado por la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 455 “Gral. Don José de San Martín”.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), y hadado intervención a la SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN apoya y alienta actividades de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al “49 ENCUENTRO InterENET “Esperanza 2017” que, organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), se llevará cabo los días 15 y 16 de septiembre de 2017, en la Ciudad de ESPERANZA, PROVINCIA DE SANTA FE.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 953, P.B., CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.